



DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO QUE INDICA, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

RESOLUCIÓN EXENTA N°: DN - 00399/2022

VALPARAÍSO, 22/ 02/ 2022

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Decreto 430 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.892, y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; la Ley N° 21.132 que moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; la ley N° 21.395, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2022; la Resolución Afecta N° 1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil; el Instructivo Presidencial N° 1/2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado; la Resolución Exenta N° 994 de fecha 01 de octubre de 2021, de la Subsecretaría de Salud Pública, que establece el cuarto plan "PASO A PASO"; la Resolución Exenta N° 1.012, de 28 de marzo de 2018, que aprueba la política de gestión y desarrollo de personas; la Resolución Exenta N° 2805, de 29 de junio de 2018; la Resolución Exenta N° 2055, de 28 de octubre de 2021; la Resolución Exenta N° 042, de 26 de enero de 2022 y el Acta de Término de Proceso de Selección; de 22 de febrero de 2022, todas del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; el correo electrónico del Sr. Cristian Aguilera Barriga, de 21 de febrero de 2022; y la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, tiene como misión contribuir a la sustentabilidad del sector y a la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente, a través de una fiscalización integral y gestión sanitaria que influya en el comportamiento sectorial promoviendo el cumplimiento de las normas.

Que, en razón de lo anterior, se requiere contar con una dotación suficiente para que el Servicio pueda cumplir con el logro de la misión institucional y sus objetivos estratégicos.

Que, en dicho contexto, se dio inicio al Proceso de Selección para proveer el cargo vacante de Técnico de Apoyo, escalafón técnico, a contrata asimilado al grado 18° de la E.U.S, oficina de Los Vilos, Región de Coquimbo.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución N° 1 del Servicio Civil, citada en Vistos, los Servicios Públicos deberán elaborar y aplicar procedimientos transparentes de reclutamiento y selección basados en el mérito, idoneidad, inclusión e igualdad de oportunidades.

Que, por su parte, el artículo 14 de la referida Resolución, prescribe que el proceso de reclutamiento y selección señalado en el considerando anterior, será aplicado a los ingresos de personas que se incorporen al servicio en calidad jurídica de contrata o Código del Trabajo, salvo que la autoridad, por resolución fundada, resuelva no aplicarlo, informando de ello a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Que, conforme a lo indicado, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata, han establecido que el proceso de selección de nuevos funcionarios enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público.

Que, respecto del Proceso de Selección publicado con fecha 28 de enero de 2022, mediante Resolución Exenta N° 042, individualizada en Vistos, se determinó a través de la correspondiente Acta de Término, declarar desierta la vacante, atendido que el único candidato que aprobó las tres etapas del proceso de selección, desistió de su postulación al cargo.

Que, de lo anterior quedó constancia en el correo electrónico enviado por el Sr. Aguilera con fecha 21 de febrero de 2022, mediante el cual informó su intención de desistirse de su postulación, en razón del surgimiento de una alternativa laboral en la ciudad de La Serena, comuna donde reside actualmente.

RESUELVO:

1. DECLÁRASE desierto el Proceso de Selección para proveer el cargo vacante de Técnico de Apoyo, escalafón técnico, a contrata asimilado al grado 18° de la E.U.S, oficina de Los Vilos, Región de Coquimbo, convocado por la Resolución Exenta N° 042, de 26 de enero de 2022.

2. COMUNÍQUESE la resolución que por este acto administrativo se aprueba, al personal del Servicio por medio de correo electrónico y/o de su publicación en la intranet institucional.

3. DÉJASE CONSTANCIA que la presente resolución podrá ser impugnada por la interposición de los recursos de reposición y jerárquico, contemplados en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante este Servicio y dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE DE LA FORMA INDICADA Y ARCHÍVESE



ESTEBAN DONOSO ABARCA
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Anexos (Uso Interno)

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución 042	Digital	Ver		
Acta de término proceso de selección	Digital	Ver		
Correo desistimiento cargo	Digital	Ver		

EMS/RVP

Distribución:

Departamento Administrativo
Departamento de las Personas
Subdirección Jurídica



Código: 1645559112062 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>